

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de:

Implementar una campaña de concientización ciudadana, capacitando a las instituciones educativas e intermedias y comunidad en general en todo lo referido a la producción de las **eco botellas**, a través de folletería, talleres y medios de difusión.

Las **eco botellas** son botellas plásticas que se llenan con todos los residuos plásticos que se desechan, de manera fuertemente compactada dentro del recipiente. En las mismas, se pueden introducir plásticos secos y limpios, envoltorios de golosinas y alimentos, bolsas plásticas, entre otros. En cambio, no se pueden introducir plásticos sucios, pilas, cartón, gasas, papel aluminio, banditas elásticas, colillas de cigarrillos, vidrios y papeles de diarios y revistas.

El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá la posibilidad de articular con organizaciones y/o instituciones intermedias los puntos de acopio y su disposición final para la recuperación, transformación del plástico y/o posterior venta.

(Exp. C.M. N° 09844-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los dos días del
mes de septiembre del año dos
mil veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela